ADENDA No. 1.
PROCESO CRC-MC-0033-2023.
MODIFICACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA.

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA, requiere contratar la **"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CRC, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**"**, por lo cual se publicó en el portal www.contratos.gov.co el proceso identificado de la siguiente manera: CRC-MC-0033-2023.

CONSIDERANDO.

En cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 80 de 1993, la Corporación por la modalidad de Mínima Cuantía No. CRC-MC-0033-2023, publicó en la página web www.contratos.gov.co, los estudios previos y la invitación publicación del proceso para **"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CRC, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**"**, dejándolos a disposición del público, a partir del día 24 de julio de 2023.

El día 25 de julio de 2023 la Corporación recibió observación a la invitación pública del proceso, estando en el plazo establecido en el cronograma para hacerlo; la cual después de ser atendida y aprobada por la Entidad, tal y como consta en oficio publicado en plataforma SECOP II, obliga a que la CRC deba MODIFICAR en el ANEXO No 3 PROPUESTA ECONÓMICA el recuadro correspondiente al **NOMBRE TÉCNICO** y la **CANTIDAD REQUERIDA.** Así mismo, con atención a la observación planteada, se procede a MODIFICAR los siguientes REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES: 1. **LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** y 2. **EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO.**

Ello en consideración a que fue hallada una disparidad numérica en las cantidades requeridas en tres (3) de los servicios a contratar entre el apartado de Condiciones y especificaciones técnicas y el Anexo 3 de la invitación pública. Así mismo, existe disparidad entre las Condiciones y especificaciones técnicas del Equipo Mínimo de Trabajo y el mismo ítem en los Requisitos Técnicos Habilitantes.

En virtud de lo anterior, el Director General,

RESUELVE.

PRIMERO: MODIFICAR, el recuadro correspondiente al **NOMBRE TÉCNICO** y la **CANTIDAD REQUERIDA** del ANEXO No 3 PROPUESTA ECONÓMICA de la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía CRC-MC-0033-2023, el cual quedará

así:

“ANEXO No. 3
PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: _____

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. _____

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el presente proceso de selección, adelantado por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA, por medio del presente documento, oferto de forma irrevocable y como descuento fijo, los servicios requeridos por la entidad, y me obligo a entregar los mismos, en los términos y conforme a las condiciones técnicas establecidas en la Invitación Pública.

Los valores unitarios ofertados por el suscrito se discriminan así:

NOMBRE TÉCNICO	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ITEM
EXÁMEN MÉDICO DE INGRESO	35		
EXÁMEN PERIÓDICO	216		
EXÁMEN DE RETIRO	20		
EXÁMEN POR CAMBIO DE OCUPACIÓN	15		
EXÁMEN CON ENFASIS DEPORTIVO	25		
AUDIOMETRÍA	24		
VISIOMETRÍA	24		
PRUEBA PSICOLÓGICA PSICOSENSOMÉTRICO	24		
PERFIL LIPÍDICO	216		

GLICEMIA	216		
KOH DE UÑAS	4		
FROTIS DE GARGANTA	4		
COPROLÓGICO	4		
VACUNA INFLUENZA	100		
SUBTOTAL, IVA INCLUIDO			

NOMBRE TÉCNICO	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ITEM
Recolección de la información en cuestionarios cuantitativos	216		
Informe de resultados de 3 a 6 segmentaciones	216		
Entrega de casos blanco	216		
Cronograma de actividades para la intervención del riesgo de acuerdo con el resultado	216		
Socialización x hora	216		
Custodia de los cuestionarios	216		
SUBTOTAL, IVA INCLUIDO			

NOTA: Los proponentes deberán efectuar la oferta económica a todo costo, lo que indica que debe tenerse en cuenta dentro del precio propuesto todos los descuentos de ley, impuestos directos e indirectos y demás a los que haya lugar; se aplicará a todos y cada uno de los valores unitarios oficiales.
Valor ofertado _____ (números y letras),

Nota:

✓ La entidad tomará como oferta más favorable al menor valor ofertado que resulte de la

SUMATORIA de los ítems “SUBTOTAL, IVA INCLUIDO”.

El presupuesto oficial para la presente contratación es hasta por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES CINCO MIL PESOS ($32.005.000) M/CTE**, IVA incluido, así como todos los gastos directos e indirectos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato.

Nota:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL”

SEGUNDO: MODIFICAR, el criterio correspondiente al **EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO** de los DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES de la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía CRC-MC-0033-2023, el cual quedará así:

> **“EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO**: Para acreditar este requisito, el proponente con su oferta, debe allegar la hoja de vida de cada uno de los profesionales, con los soportes respectivos. La hoja de vida, deberá consignar formación académica y experiencia profesional, en consecuencia, deben contener:
>
> - Copia de los títulos de formación profesional.
> - Copia de las matrículas o tarjetas profesionales y certificados de vigencia de la tarjeta profesional en caso de que lo requieran según las disposiciones de Ley.
> - Certificaciones laborales de acreditación de su experiencia.
>
> Para demostrar la experiencia del profesional, se debe allegar las certificaciones, contratos o su respectiva acta de liquidación final, documentos que deben contener como mínimo:
>
> - Contratante
> - Contratista
> - Objeto del contrato
> - Fecha de inicio
> - Fecha de terminación
>
> Los contratos que acrediten esta experiencia deberán ser posteriores a la obtención de la matrícula profesional, y deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

CANTIDAD	PROFESIONAL	EXPERIENCIA
1	Médico especialista en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional con licencia vigente en Salud Ocupacional	Experiencia profesional mínima de un (1) año, relacionada con valoraciones ocupacionales
1	Profesional en Fonoaudiología	Experiencia profesional mínima de un (1) año

1	Optómetra u Oftalmólogo	Experiencia profesional mínima de un (1) año
1	Profesional en Psicología	Experiencia profesional mínima de un (1) año
1	Bacteriólogo	Experiencia profesional mínima de un (1) año
1	Auxiliar de Enfermería	Experiencia profesional mínima de un (1) año
1	Ortopedista	Experiencia profesional mínima de diez (10) años.
1	Neurocirujano	Experiencia profesional mínima de cinco (5) años.”

TERCERO: MODIFICAR, el criterio correspondiente a **LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** de los DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES de la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía CRC-MC-0033-2023, el cual quedará así:

> “El proponente deberá aportar **LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** vigente de los profesionales en Medicina que integren su equipo mínimo de trabajo para la prestación de los servicios señalados en el objeto contractual, dando cumplimiento a las previsiones contenidas en la Resolución No. 4502 de 2012, modificada por la Resolución No. 3670 de 2014, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen o sustituyan”.

Los demás términos contenidos en la invitación pública, publicado en la página del SECOP, se mantienen indemnes.

Se expide a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

(ORIGINAL FIRMADO)
YESID GONZALEZ DUQUE
Director General CRC.

Proyectó: Alejandro Mazo – Abogado Contratista OAJ.
Revisó y Aprobó: Dra. Ángela Patricia García Mendieta – Jefe OAJ.